



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 5 de enero de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 5 /2007.**

**VISTO:**

La Actuación N° 26456/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 380/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación N° 26456/06, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Vicente Cataldo elevó la solicitud de pase de la agente Natalia Mutilva a la Oficina de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura.

Que la mencionada agente se desempeña actualmente como Auxiliar en dicho Juzgado.

Que dicha solicitud fue elevada observando la vía jerárquica y cuenta con la conformidad del Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Vicente Cataldo.

Que asimismo el Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona mediante nota N° 518-DAOCM-06 prestó conformidad al pase de la agente Mutilva a la Oficina de Auxiliares de Justicia.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 380/06, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Natalia Mutilva, a la Oficina de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

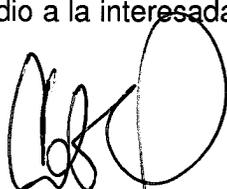
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Natalia Mutilva, quien se desempeña actualmente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, preste servicios en la Oficina de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 5 /2007**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires